



CATÁLOGO DE CARGOS, FUNCIONES Y PERFILES

SERVICIO REGIONAL DE
RECURSOS HUMANOS
ADULTOS

DOCUMENTO ELABORADO DURANTE LOS DIAS 27 DE OCTUBRE DE 2001 Y 3 DE JULIO DE 2002

**CATÁLOGO DE CARGOS, FUNCIONES Y PERFILES DE
ASDE - SCOUTS DE EXTREMADURA**

ÍNDICE

Introducción	3
Qué entendemos por adulto	3
El adulto que necesitamos	3
Perfil del adulto	4

CARGOS DEL CONSEJO DEL GRUPO SCOUT

Coordinador/a de Grupo Scout	7
Ayudantes de Coordinador/a de Grupo Scout	9
Coordinador/a de la Colonia de Castores	10
Scouter de la Colonia de Castores (Ayudante)	12
Coordinador/a de la Manada de Lobatos	14
Scouter de la Manada de Lobatos (Ayudante)	16
Coordinador/a de la Sección de Scouts	18
Scouter de la Sección de Scouts (Ayudante)	20
Coordinador/a de la Unidad de Escultas	22
Scouter de la Unidad de Escultas (Ayudante)	24
Coordinador/a de la Comunidad de Rovers	26
Scouter de la Comunidad de Rovers (Ayudante)	28
Tutor de Formación	30
Animador de Comunidad	32
Animador de la Espiritualidad y/o valores	33
Scouters de apoyo	35

CARGOS DEL COMITÉ DEL GRUPO SCOUT

Presidente/a del Comité de Grupo	38
Secretario/a de Grupo o Comité de grupo	40
Tesorero/a de Grupo o Comité de grupo	42
Vocales del Comité de Grupo	44

CARGOS DE LA ASOCIACIÓN SCOUT

Presidente/a de la Asociación	47
Vicepresidente/a de la Asociación	49
Secretario/a de la Asociación	51
Tesorero/a de la Asociación	53
Coordinador/a Asoc. del Servicio de Regional de Programas	55
Coordinador Asoc. del Servicio Regional de Recursos Humanos Adultos	57

INTRODUCCIÓN AL CATÁLOGO DE CARGOS, FUNCIONES Y PERFILES

Este documento se elabora como un instrumento práctico que sirva para ayudar a los distintos niveles de la estructura de SCOUTS DE EXTREMADURA (Asociación y Grupos Scouts) en la definición de las diferentes responsabilidades/cargos existentes, mas comunes o de posible nueva implantación. Otros cargos pueden ser desarrollados por los diferentes ámbitos (Asociación, Grupo). Este desarrollo de nuevos cargos conllevaría el correspondiente desarrollo de funciones y perfil de cada uno de ellos.

Para cada cargo se han enunciado las funciones que le corresponden y el perfil ideal que se estiman mas apropiados, de acuerdo a modelos consensuados en materia de responsables de los ámbitos del Programa Educativo, Recursos Humanos Adultos e Institucional. Las funciones correspondientes a cada cargo son orientativas. Esta información es imprescindible tanto para los procesos de captación como para la determinación del contenido de la formación de los responsables de Scouts de Extremadura.

Al igual que se ha establecido un perfil básico, común para todos los responsables, todos los cargos debieran completarse con las siguientes funciones genéricas:

- a) Preocuparse por involucrar a nuevos responsables en el Movimiento Scout.
- b) Contribuir a formar personas para que ocupen las funciones en el momento en el que el actual responsable deba dejarlas (siempre respetando las normas estatutarias y reglamentarias que rigen la vida asociativa).

También se presentan indicadores de evaluación de las posibles funciones, lo cual será una herramienta de ayuda para quienes deban realizar las funciones de seguimiento y evaluación. Estos indicadores no deben entenderse como patrones inflexibles de medición.

QUÉ ENTENDEMOS POR ADULTO

Entendemos por **adultos** a todas aquellas personas necesarias para el funcionamiento óptimo de la Asociación scout y su desarrollo, pudiendo desempeñar dos tipos diferentes de tareas, igualmente importantes.:

- a) **tareas de contacto directo con los niños y jóvenes en las diferentes Secciones** (incluye a todos los responsables de Castores, Lobatos, Scouts, Escultas y Rovers. Se denominan *Scouters de Sección*.)
- b) **tareas relacionadas con el apoyo, coordinación, animación, administración y formación a otros adultos** (incluye a todos los Coordinadores de Grupos Scouts, Ayudantes de Coordinador, Administradores (Secretarios, Tesoreros, Comités de Grupo, etc.), Formadores, Responsables de Servicios, Responsables de la Asociación, personal contratado, etc. Se denominan *Responsables de Adultos*.)

Aunque diferenciamos dos tipos distintos de tareas, no establecemos ningún tipo de diferenciación de nivel ni de grado jerárquico.

Usaremos a lo largo del documento, indistintamente, los términos “adulto”, “responsable” o “recurso humano adulto” para referirnos al concepto desarrollado anteriormente de “adulto”.

QUÉ ADULTO NECESITAMOS

Con anterioridad al proceso de elaborar una Política de Recursos Humanos Adultos debemos establecer un cierto perfil del dirigente adulto que necesitamos. Presentamos a continuación el siguiente perfil que ha de servirnos como referencia.

Una persona

- a) que por su forma de ser, su espiritualidad y sus relaciones socioafectivas, demuestre asumir un compromiso personal en la línea marcada por los valores del Movimiento Scout, actuando de forma madura y sea ejemplo constante, tanto para los educandos como para el resto de los responsables.
- b) que tenga una disposición y tiempo necesarios para trabajar al servicio del Movimiento Scout, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo y crecimiento integral de niños y jóvenes.
- c) que posea la competencia y cualificación necesaria para:
 - Comprender el alcance de su función.
 - Desarrollar correctamente su tarea.
 - Desempeñar de forma responsable procesos de planificación, coordinación, delegación, ejecución, evaluación, consejo y trabajo en equipo.
- d) que esté dispuesto a actualizar asiduamente sus principios, conocimientos y formación, tanto de cara a la tarea que desempeña como a su propio crecimiento personal.

PERFIL DEL ADULTO:

El perfil de responsable scout, lo construimos a partir de un conocimiento de sus funciones básicas, de sus características genéricas y de sus responsabilidades.

1.- Funciones básicas.

Podemos contemplar las funciones básicas, que de forma genérica, cualquier adulto/ responsable scout ejerce en su respectivo campo de actuación.

1. Relación educativa: relación de ayuda personal con el educando, empatía, análisis de las propias vivencias, ...
2. Relación reeducativa o terapéutica: para restablecer el equilibrio emocional, la aceptación de sí mismo, el desbloqueo del desarrollo personal, ...
3. Relación con personas y grupos: crear tejido social en la comunidad, ser catalizador y vía de convergencia, ...
4. Promoción de actividades: promover iniciativas personales y colectivas, ayudar a la organización de las mismas, ayudar técnicamente a su difusión y realización, ...
5. Organización de la vida cotidiana: ayudar a organizar el espacio, a satisfacer las necesidades, a establecer un marco regulador de la cotidianidad, ...
6. Aprendizaje de actitudes, contenidos y habilidades: ayudar a la adquisición de actitudes, conocimientos conceptuales y técnicos, a ponerlos en práctica en las situaciones vitales, al entrenamiento en destrezas y habilidades, ...
7. Animación de grupos: ayudando tanto a configurar la organización formal del grupo como a favorecer la interacción de sus miembros, ...
8. Información y asesoramiento: dar información sobre iniciativas, recursos, asesorar determinadas situaciones, ...
9. Relación con instituciones y colectivos: favorecer sistemas de coordinación y cooperación, ...

2.- Características.

Podemos señalar unas características fundamentales que definen la figura del responsable scout. Entendemos que el adulto ha de venir configurado por:

1. Una madurez y equilibrio personal.
2. Una capacidad creativa.
3. Una motivación fundamental, basada en opciones profundas y asumidas.
4. Una competencia interpersonal para establecer relaciones auténticas, positivas y funcionales con los otros.
5. Una competencia psicopedagógica que le permita hacer manifiesta su dimensión educativa y scout.
6. Un dar ejemplo.

3.- Responsabilidades con respecto:

1. **A los educandos, considerados individualmente:** cuando trabaja con los educandos, el responsable actúa como modelo de una función. Por eso debe conocer las habilidades de su campo de actuación y ser capaz de utilizarlas correctamente. La influencia de los responsables afecta al desarrollo de las relaciones interpersonales.
2. **A la Sección de educandos:** La organización de la Sección debe promover activamente el aprendizaje. La asunción de habilidades de liderazgo por parte de los educandos implica un trabajo en equipo a lo largo del proceso. Cuando el adulto debe intervenir será necesario que esa intervención sea una experiencia de aprendizaje para los educandos.
3. **A otros adultos scouts:** Es importante que el adulto funcione correctamente dentro de la estructura de una organización (Sección, Grupo, Asociación, Federación, Movimiento Scout). El responsable debe comprender cómo funcionan las diferentes partes de esa estructura y participar al máximo nivel en ellas.
4. **A la sociedad:** Es responsable en su relación con la sociedad (Instituciones, colectivos, padres, etc.) sabiendo que representa a la organización scout.
5. **A si mismo:** El adulto es responsable de su propia formación y de su propio desarrollo personal.

**PERFIL
RECOMENDADO
DE LOS
RESPONSABLES
DE UN GRUPO
SCOUT**

COORDINADOR/A DE GRUPO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Scouter y máximo responsable de la coordinación y representación del Grupo Scout. Junto al resto de educadores scouts del Consejo de Grupo se responsabiliza de la coordinación, elaboración y evaluación de los distintos programas educativos y planes estratégicos que se desarrollen en el seno del Consejo del Grupo Scout. Junto al resto de miembros del Comité de Grupo, se responsabiliza de la gestión y administración del Grupo Scout. Es miembro del Consejo Scout de Scouts de Extremadura.

FUNCIONES

- Ostenta la máxima representación del Grupo y vela por la línea educativa del Grupo.
- Anima a los órganos del Grupo Scout conforme a los Principios fundamentales del Escultismo y la política de la Asociación.
- Representa al Grupo en todo tipo de actos sociales y jurídicos.
- Convoca, a iniciativa propia o de otros, los órganos directivos del Grupo.
- Preside la Asamblea (Consejo Social), el Consejo y el Comité de Grupo (cuando no exista la figura del Presidente del Comité.)
- Supervisa con el Vº Bº todas las actas y certificados que confeccione el Secretario.
- Coordina e impulsa los trabajos de los distintos componentes del Equipo de Scouters.
- Vela por la actuación de las diferentes Secciones, aconsejándoles y orientándoles según el Método Scout.
- Supervisa la actuación de los diferentes servicios del Grupo, responsabilizándose del trabajo efectivo del Equipo de Scouters ante la Asamblea y el Consejo de Grupo.
- Presenta ante la Asamblea de Grupo la Memoria Anual de actividades del mismo, así como sus líneas generales de actuación.
- Autoriza con su firma, conjuntamente con el Tesorero al menos, la disposición de fondos.
- Abre y cancela, junto con el Tesorero al menos, cuentas corrientes y otros depósitos de ahorro en cualquier institución bancaria.
- Supervisa y coordina las actividades del Grupo .
- Ejerce las tareas de animación de los responsables del Grupo, velando por que adquieran la formación scout adecuada a sus responsabilidades.
- Es el/la máximo/a responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto y Programa Educativo de Grupo y de la programación del mismo, ayudando y orientando a los Scouters en la ejecución práctica del mismo.
- Nombra y remueve en sus cargos a los Coordinadores y Ayudantes de las Secciones, por decisión del Consejo de Grupo, en función de las necesidades educativas del mismo.
- Dirige, con la ayuda del Comité, los servicios administrativos del Grupo y se responsabiliza del cumplimiento de las obligaciones estatutarias y reglamentarias del Grupo con la Asociación.
- Mantiene relaciones con los padres de los socios.
- Estimula la proyección del Grupo Scout, y sus responsables, en su entorno mas próximo.
- Se responsabiliza de su condición de miembro del Consejo Scout de Scouts de Extremadura representándolo y trasladando las opiniones del Grupo.

PERFIL:

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 24 años.
 - Estar en posesión del título oficial de Director/a de Actividades de Tiempo Libre
 - Formación scout: Etapa Avanzada de Formación.
 - Dos años de experiencia como Scouter o miembro de Comité de Grupo.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Principios fundamentales del Escultismo y políticas de ASDE y de la Asociación.
 - Psicología evolutiva del niño y del joven.
 - Técnicas de dirección y dinámica de grupos y habilidades sociales.
 - Técnicas de planificación y programación educativa y técnicas scouts.
 - Legislación y organización.

- **APTITUDES**

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para la comunicación.
- Capacidad de resolución de problemas y conflictos.
- Capacidad para el liderazgo entre adultos.
- Capacidad para gestionar el Grupo.
- Capacidad para delegar y coordinar grupos de trabajo.
- Capacidad empática.
- Capacidad de escucha.

- **ACTITUDES**

- Con vocación y capacidad de compromiso.
- Vive y siente el Escultismo.
- Actitud para motivar.
- Alegre y animoso/a.
- Actitud de autoformación y desarrollo personal.
- Actitud de autoevaluación.
- Responsable.
- Favorecedor del trabajo en equipo.

- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Módulos de formación específica para el desempeño de su función, Psicología del Adulto y Etapa Avanzada en Recursos Humanos.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** según establezca estatutariamente el grupo, pero ratificado en Asamblea.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovables por elección.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.
- Cuando así se acuerde en la resolución de un expediente disciplinario.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Participación en los Consejos Scouts de la Asociación.
- Mantenimiento de relaciones con el Presidente y Equipo Scout de la Asociación y con los Grupos de la misma y con los padres de los educandos.
- Asistencia a Consejos y Comités del Grupo y reuniones externas de representación.
- Actividades y relaciones del Grupo relacionadas con otras entidades del entorno.
- Cumplimiento de los objetivos del Programa educativo del año.
- Valoración que los responsables hacen de sus funciones.

AYUDANTES DE COORDINADOR/A DE GRUPO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Los Ayudantes de Coordinador de Grupo (ACG) ayudan al Coordinador de Grupo en el desarrollo de sus funciones y tareas. Cada Consejo de Grupo definirá las funciones a desarrollar por los ACG, así como las condiciones mínimas y las aptitudes y actitudes a desarrollar.

FUNCIONES

Algunas posibles funciones generales a desarrollar son:

- Representar al Grupo por delegación expresa del Coordinador de grupo.
- Ayuda al Coordinador de Grupo en el desarrollo de sus funciones.
- Desempeña todas aquellas funciones específicas que le sean conferidas por el Consejo de Grupo.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
- **APTITUDES**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud de autoformación.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Módulos de formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovables por mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

-
-

COORDINADOR/A DE LA COLONIA DE CASTORES

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de coordinar, realizar y orientar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la sección. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educandos de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Coordina y orienta las labores técnicas, metodológicas y educativas de la sección.
- Sirve de enlace entre el Equipo de Sección.
- Representa a la sección.
- Se responsabiliza de la acción metodológica y educativa de la Sección; junto al resto de Scouters de sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa la Programación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y Planificación Anual del Grupo, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Proporciona información para el correcto desarrollo de las actividades.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Formación: Etapa Básica de Formación Scout en la sección completa y Monitor de Tiempo Libre.
 - Experiencia como Scouter o educador/a de tiempo libre en la sección al menos de 1 año.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo (Historia, Principios fundamentales, Método scout aplicado a la Sección, Compromiso de ASDE, etc.).
 - Metodología propia de la Sección (propuesta educativa del Movimiento Scout, de ASDE y de la Asociación).
 - Psicología de la edad.
 - Dinámicas de grupo para la dirección y coordinación del equipo de responsables de la Sección.
 - Técnicas de planificación educativa.
 - Técnicas de dirección e infraestructura de campamentos.
 - Legislación y organización.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para el liderazgo con la infancia.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad para coordinar un grupo de adultos y resolución de conflictos.
 - Capacidad empática
 - Capacidad para integrarse en el ambiente fantástico.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.

- Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Etapa Avanzada en la Sección

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración de los otros responsables de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Contactos y actividades realizadas con los padres de los educandos.
- Participación en actividades de la Sección y Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos.

SCOUTER DE LA COLONIA DE CASTORES (AYUDANTE)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de realizar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la Sección. Adulto colaborador de la coordinación de la Sección de Castores. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educandos de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Elabora, ejecuta y evalúa la Planificación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y planificación anual del Grupo.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 18 años.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo.
 - Aplicación del Método Scout en la Sección.
 - Conocimiento sobre la propuesta educativa de ASDE y Asociación.
 - Salud y primeros auxilios.
 - Técnicas para la animación de actividades.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad empática y para el liderazgo con la infancia.
 - Capacidad para integrarse en el ambiente fantástico.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Autoformación continua
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Etapa Básica en la Sección y Monitor de Tiempo Libre

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración del equipo de responsables, del Coordinador de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos.

COORDINADOR/A DE LA MANADA DE LOBATOS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de la coordinar, realizar y orientar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la sección. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Coordina y orienta las labores técnicas, metodológicas y educativas de la sección.
- Sirve de enlace entre el Equipo de Sección.
- Representa a la sección.
- Se responsabiliza de la acción metodológica y educativa de la Sección; junto al resto de Scouters de sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa la Programación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y Planificación Anual del Grupo, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Proporciona información para el correcto desarrollo de las actividades.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Formación: Etapa Básica de Formación Scout en la sección completa y Monitor de Tiempo Libre.
 - Experiencia como Scouter o educador/a de tiempo libre en la sección al menos de 1 año.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo (Historia, Principios fundamentales, Método scout aplicado a la Sección, Compromiso Asociativo, etc.).
 - Metodología propia de la Sección (propuesta educativa del Movimiento Scout, de ASDE y de la Asociación).
 - Psicología de la edad.
 - Dinámicas de grupo para la dirección y coordinación del equipo de responsables de la Sección.
 - Técnicas de planificación educativa.
 - Técnicas de dirección e infraestructura de campamentos.
 - Legislación y organización.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para el liderazgo con la infancia.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad para coordinar un grupo de adultos y resolución de conflictos.
 - Capacidad empática
 - Capacidad para integrarse en el ambiente fantástico.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.

- Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.**: Etapa Avanzada en la Sección.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración de los otros responsables de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Contactos y actividades realizadas con los padres de los educandos.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos y eventos de formación.

SCOUTER DE LA MANADA DE LOBATOS (AYUDANTE)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de realizar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la Sección. Adulto colaborador de la coordinación de la Sección de Lobatos. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Elabora, ejecuta y evalúa la Planificación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y planificación anual del Grupo.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 18 años
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo.
 - Aplicación del Método Scout en la Sección.
 - Conocimiento sobre la propuesta educativa de ASDE y Asociación.
 - Salud y primeros auxilios.
 - Técnicas para la animación de actividades.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad empática y para el liderazgo con la infancia
 - Capacidad para integrarse en el ambiente fantástico.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Autoformación continua.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Etapa Básica en la Sección y Monitor de Tiempo Libre.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración del equipo de responsables, del Coordinador de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos.

COORDINADOR/A DE LA SECCIÓN DE SCOUTS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de la coordinar, realizar y orientar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la sección. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Coordina y orienta las labores técnicas, metodológicas y educativas de la sección.
- Sirve de enlace entre el Equipo de Sección.
- Representa a la sección.
- Se responsabiliza de la acción metodológica y educativa de la Sección, junto al resto de Scouters de sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa la Programación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y Planificación Anual del Grupo, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Proporciona información para el correcto desarrollo de las actividades.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Formación: Etapa Básica de Formación Scout en la sección, completa y Monitor de Tiempo Libre.
 - Experiencia como Scouter o educador/a de tiempo libre en la sección al menos de 1 año.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo (Historia, Principios fundamentales, Método scout aplicado a la Sección, Compromiso Asociativo, etc.).
 - Metodología propia de la Sección (propuesta educativa del Movimiento Scout, de ASDE y de la Asociación).
 - Psicología de la edad.
 - Dinámicas de grupo para la dirección y coordinación del equipo de responsables de la Sección.
 - Técnicas de planificación educativa.
 - Técnicas de dirección e infraestructura de campamentos.
 - Legislación y organización.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para el liderazgo con la adolescencia.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad para coordinar un grupo de adultos y resolución de conflictos.
 - Capacidad empática
 - Capacidad para gestionar el trabajo de pequeños grupos.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.

- Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.**: Etapa Avanzada en la Sección.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración de los otros responsables de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Contactos y actividades realizadas con los padres de los educandos.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos y eventos de formación.

SCOUTER DE LA SECCIÓN DE SCOUTS (AYUDANTE)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de realizar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la Sección. Adulto colaborador de la coordinación de la Sección de Scouts. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Elabora, ejecuta y evalúa la Planificación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y planificación anual del Grupo.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 18 años
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo.
 - Aplicación del Método Scout en la Sección.
 - Conocimiento sobre la propuesta educativa de ASDE y Asociación.
 - Salud y primeros auxilios.
 - Técnicas para la animación de actividades.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad empática y para el liderazgo con la adolescencia.
 - Capacidad para gestionar el trabajo de pequeños grupos.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Autoformación continua.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Etapa Básica en la Sección y Monitor de Tiempo Libre.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración del equipo de responsables, del Coordinador de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos.

COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE ESCULTAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de la coordinar, realizar y orientar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la sección. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Coordina y orienta las labores técnicas, metodológicas y educativas de la sección.
- Sirve de enlace entre el Equipo de Sección.
- Representa a la sección.
- Se responsabiliza de la acción metodológica y educativa de la Sección, junto al resto de Scouters de sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa la Programación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y Planificación Anual del Grupo, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Proporciona información para el correcto desarrollo de las actividades.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 22 años.
 - Formación: Etapa Básica de Formación Scout en la sección, completa y Monitor de Tiempo Libre.
 - Experiencia como Scouter o educador/a de tiempo libre en la sección al menos de 1 año.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo (Historia, Principios fundamentales, Método scout aplicado a la Sección, Compromiso Asociativo, etc.).
 - Metodología propia de la Sección (propuesta educativa del Movimiento Scout, de ASDE y de la Asociación).
 - Psicología de la edad.
 - Dinámicas de grupo para la dirección y coordinación del equipo de responsables de la Sección.
 - Técnicas de planificación educativa.
 - Técnicas de dirección e infraestructura de campamentos.
 - Legislación y organización.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para el liderazgo con los jóvenes
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad para coordinar un grupo de adultos y resolución de conflictos.
 - Capacidad empática
 - Capacidad para gestionar el trabajo de pequeños grupos.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.

- Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
 - Actitud dinamizadora y cooperante con los jóvenes de la Sección.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.**: Etapa Avanzada en la Sección.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración de los otros responsables de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Contactos y actividades realizadas con los padres de los educandos.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos y eventos de formación.

SCOUTER DE LA UNIDAD DE ESCULTAS (AYUDANTE)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de realizar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la Sección. Adulto colaborador de la coordinación de la Sección de Escultas. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Elabora, ejecuta y evalúa la Planificación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y planificación anual del Grupo.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo.
 - Aplicación del Método Scout en la Sección.
 - Conocimiento sobre la propuesta educativa de ASDE y Asociación.
 - Salud y primeros auxilios.
 - Técnicas para la animación de actividades.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad empática y para el liderazgo con los jóvenes.
 - Capacidad para gestionar el trabajo de pequeños grupos.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Autoformación continua.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Etapa Básica en la Sección y Monitor de Tiempo Libre.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración del equipo de responsables, del Coordinador de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos.

COORDINADOR/A DE LA COMUNIDAD DE ROVERS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de la coordinar, realizar y orientar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la sección. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Coordina y orienta las labores técnicas, metodológicas y educativas de la sección.
- Sirve de enlace entre el Equipo de Sección.
- Representa a la sección.
- Se responsabiliza de la acción metodológica y educativa de la Sección, junto al resto de Scouters de sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa la Programación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y Planificación Anual del Grupo, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.
- Proporciona información para el correcto desarrollo de las actividades.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 24 años.
 - Formación: Etapa Básica de Formación Scout en la sección, completa y Monitor de Tiempo Libre.
 - Experiencia como Scouter o educador/a de tiempo libre en la sección al menos de 1 año.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo (Historia, Principios fundamentales, Método scout aplicado a la Sección, Compromiso Asociativo, etc.).
 - Metodología propia de la Sección (propuesta educativa del Movimiento Scout, de ASDE y de la Asociación).
 - Psicología de la edad.
 - Dinámicas de grupo para la dirección y coordinación del equipo de responsables de la Sección.
 - Técnicas de planificación educativa.
 - Técnicas de dirección e infraestructura de campamentos.
 - Legislación y organización.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para el liderazgo con los jóvenes
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad para coordinar un grupo de adultos y resolución de conflictos.
 - Capacidad empática
 - Capacidad para gestionar el trabajo de pequeños grupos.
 - Capacidad para animar y orientar la autoformación del joven.
 - Capacidad de orientación y motivación para el trabajo individual de los jóvenes.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.

- Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
 - Actitud dinamizadora y cooperante con los jóvenes de la Sección.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Etapa Avanzada en la Sección.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración de los otros responsables de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Contactos y actividades realizadas con los padres de los educandos.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos y eventos de formación.

SCOUTER DE LA COMUNIDAD DE ROVERS (AYUDANTE)

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto responsable de realizar las acciones educativas del Equipo de Scouters de la Sección. Adulto colaborador de la coordinación de la Sección de Rovers. Anima la participación y vela por el seguimiento de la progresión personal de los educados de la Sección, compartiendo responsabilidades con el resto de responsables de la Sección.

FUNCIONES

- Elabora, ejecuta y evalúa la Planificación Anual de la Sección.
- Elabora, ejecuta y evalúa el Proyecto, Programa Educativo y planificación anual del Grupo.
- Se relaciona con los padres de los educandos de la Sección.
- Realiza el seguimiento y la progresión personal de los educandos, junto al resto de la Comunidad de Scouters.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 22 años
 - Formación: Etapa Básica de Formación Scout en cualquier sección, completa.
 - Experiencia como Scouter o educador/a de tiempo libre en la sección al menos de 2 años.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo.
 - Aplicación del Método Scout en la Sección.
 - Conocimiento sobre la propuesta educativa de ASDE y Asociación.
 - Salud y primeros auxilios.
 - Técnicas para la animación de actividades.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para gestionar la Sección.
 - Capacidad empática y para el liderazgo con los jóvenes.
 - Capacidad para gestionar el trabajo en pequeños grupos.
 - Capacidad para animar y orientar la autoformación del joven.
 - Capacidad de orientación y motivación para el trabajo individual de los jóvenes.
 - Capacidad para las relaciones personales.
 - Capacidad de resolución de conflictos.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso/a.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Vivencia del espíritu de la Sección.
 - Autoformación continua.
 - Actitud dinamizadora y cooperante con los jóvenes de la Sección.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Etapa Básica en la Sección y Monitor de Tiempo Libre.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración del equipo de responsables, del Coordinador de la Sección y del Consejo de Grupo.
- Cumplimiento de los objetivos de la Sección.
- Participación en las actividades de la Sección y Grupo
- Asistencia y participación activa en Consejos de Grupo y otras reuniones.
- Participación activa en cursos.

TUTOR DE FORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto que se encarga de velar por la formación, haciendo seguimiento, informando, motivando la formación estructurada y personal de los responsables del Grupo Scout. Colabora en la captación, integración, formación y evaluación de los responsables, coordinando las acciones en el ámbito de los recursos humanos adultos al nivel del Grupo Scout.

FUNCIONES

- Establecer un plan anual y personalizado (Plan Personal de Formación) de las necesidades de formación de cada uno de los responsables del Grupo Scout.
- Establecer unos indicadores claros sobre el tipo de formación necesaria para cubrir, en los ámbitos formal y no formal, las necesidades del Grupo scout en relación con la Política de Recursos Humanos Adultos.
- Fomentar la formación informal y el desarrollo personal dentro de la comunidad de responsables.
- Estar disponible para las consultas relacionadas con los procesos de la Política de Recursos Humanos Adultos.
- Establecer indicadores claros de quién y por qué hace los cursos de formación reglada.
- Tener una ficha actualizada de la situación en materia de formación (interna y externa) de cada uno de los responsables del Grupo Scout.
- Proponer acciones formativas sobre materias específicas para capacitarse dentro del Grupo.
- Atender la formación y el desarrollo personal de cada responsable según sus necesidades.
- Único interlocutor válido entre el grupo y la E.T.L.I.M.
- Informar sobre calendario de Cursos.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Estar en posesión de la Etapa Avanzada de Formación Scout.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre Escultismo (Historia, Principios, Método, Compromiso Asociativo, etc.).
 - Conocimientos sobre la formación estructurada de ASDE y de la Asociación (Esquema de formación, titulaciones, etc.).
 - Conocimiento de la oferta externa al Movimiento Scout en el ámbito de la formación.
 - Conocimiento de la realidad del Grupo y de las necesidades de los responsables del mismo.
 - Técnicas de asesoramiento y apoyo.
- **APTITUDES**
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para gestionar.
 - Capacidad para coordinar grupos de adultos.
 - Capacidad de orientación personal.
 - Capacidad de concreción
 - Capacidad para las relaciones personales
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Actitud para el autoaprendizaje.

- Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR**: Asistencia a Jornadas de Tutores de Formación.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Dos años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Término de su compromiso.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Valoración de los miembros del Consejo de Grupo y del Responsable de Formación y Recursos Humanos de la Asociación.
- Asistencia de los responsables del Grupo a cursos y eventos de formación.
- Nivel de titulación del Grupo.
- Participación en actividades de la Asociación relacionadas con la formación y los recursos humanos.
- Disponibilidad de recursos de formación en el Grupo y de información sobre ellos.
- Orientación y asesoramiento a los miembros del Grupo respecto de su formación y progresión personal.
- Aplicación, desarrollo y evaluación de la política de formación y de recursos humanos del Grupo.
- Diseño, desarrollo y evaluación de planes personales de formación para los responsables del Grupo.
- Aplicación en el Grupo de la política de formación y recursos humanos de la Asociación/Federación.

ANIMADOR DE COMUNIDAD

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto cuya responsabilidad es velar para que la Comunidad de Scouters y en particular cada Scouter, se sientan: motivados, unidos, animosos, etc. de forma que redunde en beneficio propio, de los educandos y de los Scouters de Grupo. Pertenece al Consejo de Grupo.

FUNCIONES

- Atiende demandas en cuanto a relaciones personales y grupales por medio de charlas, debates, etc.
- Asesora a los Scouters en cuanto a relaciones, conflictos, etc., entre educandos, padres y Scouters.
- Hace de intermediario (procura herramientas) en los conflictos entre Scouters.
- Detecta y procura (sugiere) soluciones a los problemas personales y de Grupo.
- Procurará los medios necesarios para que haya buen ambiente entre los Scouters.
- Estará en contacto con el Coordinador de Grupo y el responsable de Recursos Humanos y Formación.
- Pondrá en conocimiento del Coordinador de Grupo las demandas, acciones, etc., en cuanto a conflictos de Scouters, educandos, etc.
- Preparará actividades lúdico-festivas para la Comunidad de Scouters.
- Motivará a los Scouters.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 22 años.
 - Etapa Básica. (Recomendable Etapa Avanzada de Formación).
 - Experiencia como Scouter.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimiento de la realidad y necesidades del Grupo y en particular de cada uno de los Scouters.
 - Conocimientos sobre el Escultismo.
 - Conocimiento de los objetivos del Grupo.
 - Técnicas de dinámicas de Grupo.
 - Técnicas de habilidades sociales.
 - Técnicas de resolución de conflictos.
 - Técnicas de comunicación.
- **APTITUDES**
 - Capacidad de análisis y síntesis.
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para el liderazgo entre adultos.
 - Capacidad empática.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Alegre y animoso.
 - Actitud de autoevaluación
 - Responsable.
 - Asertivo.

ANIMADOR DE LA ESPIRITUALIDAD Y/O VALORES

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Adulto encargado de la animación del ámbito de la educación en la espiritualidad y/o valores.

FUNCIONES

Algunas posibles funciones generales a desarrollar son.:

- Estimular las acciones en el área espiritual de valores.
- Analizar, junto con el equipo de responsables, el nivel de educación en la fe y/o valores que requiera cada Sección.
- Ayudar a descubrir y poner en práctica la educación en el Escultismo.
- Ayudar a preparar las celebraciones de la fe y/o las actividades en valores.
- Facilitador o canalizador de la información referente.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Dependerá de cada Grupo Scout.
 - Formación scout: Etapa Básica como mínimo.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
 - Conocimientos de pedagogía en espiritualidad y/o valores.
 - Conocimientos generales sobre el Escultismo.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de escucha.
 - Capacidad de orientación personal.
 - Capacidad de concreción.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Es imparcial ante las diferentes opiniones espirituales.
 - Actitud de autoformación.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Un año, renovable por mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Participación en actividades de formación y/o animación organizadas por el Grupo, Asociación y/o Federación.
- Animación y participación en actividades organizadas por el Grupo y/o las diferentes Secciones que lo componen, en el ámbito espiritual y/o valores.
- Disponibilidad y voluntad para asesorar a los miembros del Grupo en el área espiritual y/o valores.
- Colaboración y animación en la creación, mantenimiento y desarrollo de la educación espiritual y/o valores del Grupo.
- Relaciones con el Equipo de Animación y Programas de la Asociación y Animadores de la Fe y/o valores de otros Grupos Scouts
- Valoración que los miembros del Consejo de Grupo y el Coordinador de Grupo hacen de su labor.

SCOUTERS DE APOYO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Los Scouters de Apoyo son adultos que ayudan al Grupo en el desarrollo de sus funciones y tareas. Cada Consejo de Grupo definirá las funciones a desarrollar por los Scouters de Apoyo, así como las condiciones mínimas y las aptitudes y actitudes a desarrollar.

FUNCIONES

Algunas posibles funciones generales a desarrollar son:

- Apoyo y gestión administrativa.
- Publicaciones internas.
- Centro de Recursos.
- Proyectos de intervención social en el barrio.
- Captación de recursos humanos.
- Apoyo en Secciones, Campamentos y en eventos específicos.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
- **APTITUDES**
 - Dependerá de cada función a desarrollar.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud de autoformación.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Favorecedor del trabajo en equipo.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Consejo de Grupo, dependiendo del caso en concreto.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Depende de la función.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por el Consejo de Grupo, según la normativa de la Asociación.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- Los propios de la actividad concreta que debe realizar.

SITUACIONES ESPECIALES

Aquellos adultos que figuran en los Grupos, como Socios Protectores, Socios de Honor, etc.

FUNCIONES

A definir.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
A definir.
- **CONOCIMIENTOS**
A definir.
- **APTITUDES**
A definir.
- **ACTITUDES**
A definir.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:**
A definir.

TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL CARGO

A definir.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

A definir.

**PERFIL
RECOMENDADO
DE LOS
MIEMBROS DEL
COMITÉ DE
GRUPO**

PRESIDENTE/A DEL COMITÉ DE GRUPO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona que coordina el Comité de Grupo (equipo de apoyo al Consejo de Grupo en tareas no educativas). Colabora estrechamente con el Coordinador de Grupo y con los miembros del Comité para la buena marcha del Grupo Scout.

FUNCIONES

- Preside y convoca las sesiones del Comité de Grupo, lo representa y estimula y coordina su trabajo.
- Coordina los trabajos encomendados al Comité e impulsa la acción de sus miembros.
- Facilita las relaciones del Comité y del Grupo con la entidad patrocinadora y vela porque se le dé al Grupo el apoyo necesario.
- Mantiene una estrecha comunicación con el Coordinador de Grupo para orientar la actividad del Comité en función de las necesidades del Grupo.
- Fomenta las reuniones y actividades sociales del Grupo.
- Procura, a través del Comité, becas a los Scouts que lo necesiten y sean acreedores a ellas, para que puedan asistir a campamentos y actividades extraordinarias.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Reglamento Interno del Grupo.
- Participar activamente y animar a participar al resto de miembros del Comité de Grupo en la promoción del Grupo en su entorno social.
- Participar activamente y animar a participar al resto de miembros del Comité de Grupo en las relaciones con los padres del Grupo.
- Participa activamente en las Asambleas de Grupo.

PERFIL

• **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**

- Persona mayor de 25 años.
- Miembro activo de la Asociación.
- Integrado/a en el Grupo.
- Comprende y comparte los objetivos del Grupo.

• **CONOCIMIENTOS**

- Conocimientos básicos sobre Escultismo.
- Conocimientos de la organización, estructura y funcionamiento de un Grupo Scout y Asociación.
- Conocimientos generales sobre la propuesta educativa de ASDE y de la Asociación.
- Conocimiento de la realidad del Grupo y su entorno social.

• **APTITUDES**

- Capacidad para la comunicación.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Capacidad para gestionar.
- Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
- Capacidad para las relaciones públicas.
- Capacidad para moderar.

• **ACTITUDES**

- Con capacidad de compromiso.
- Tiene interés por el Escultismo.
- Actitud para motivar.
- Actitud para el auto aprendizaje.
- Actitud de autoevaluación.
- Responsable.

- **FORMACIÓN A ADQUIRIR:** Módulos de formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea de Grupo.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Dos años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- A propuesta del Comité o del Consejo de Grupo y por decisión adoptada en la Asamblea.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por cada grupo.

SECRETARIO/A DE GRUPO O COMITÉ DE GRUPO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona perteneciente al Comité de Grupo o Consejo de Grupo, encargada de la Secretaría y de las tareas administrativas del grupo.

FUNCIONES

- Custodia los libros de Actas, registros, ficheros y demás documentación del Grupo.
- Lleva el Registro de Asociados del Grupo y tramita los listados correspondientes, credenciales y certificados de cargo ante la Secretaría Asociativo.
- Cuida de la constante actualización y puesta al día de los libros de actas y registros de los asociados.
- Actúa como Secretario de la Asamblea, del Comité o del Consejo de Grupo, levantando acta de los acuerdos que se adopten.
- Es responsable de que las convocatorias, citaciones, circulares y otros documentos se envíen en tiempo y forma a sus destinatarios.
- Sustituye al Presidente del Comité en los supuestos contemplados en los Estatutos y en el Reglamento Interno.
- Cuida de que haya unos Estatutos y un Reglamento Interno para consultar en cualquier momento.
- Redacta la memoria anual, junto con el Coordinador de Grupo y el Presidente del Comité.
- Mantiene una estrecha coordinación con el Servicio Asociativo de Gestión en aquellos asuntos dentro del ámbito de sus funciones.
- Aquellas otras previstas reglamentariamente o que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Presidente.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Miembro activo de la Asociación.
 - Integrado/a en el Grupo.
 - Comprende y comparte los objetivos del Grupo.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Procedimientos administrativos (certificaciones, nominaciones, altas, bajas, etc.).
 - Seguros.
 - Conocimientos informáticos al nivel de usuarios.
 - Conocimiento de tramitación y gestión de asuntos del Grupo ante organismos oficiales.
 - Conocimiento de las normas asociativas y de Grupo (Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación, Reglamento Interno del Grupo, etc.).
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para gestionar.
 - Capacidad de concreción.
 - Sentido del orden.
- **ACTITUDES**
 - Con capacidad de compromiso.
 - Tiene interés por el Escultismo.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea o Consejo de Grupo.

TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL CARGO

- Dos años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- A petición del Comité o del Consejo de Grupo y por decisión adoptada en la Asamblea.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por el Grupo.

TESORERO/A DE GRUPO O COMITÉ DE GRUPO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona perteneciente al Comité de Grupo o al Consejo de Grupo, encargada de las finanzas del Grupo Scout.

FUNCIONES

- Es el responsable de la documentación y libros necesarios para la debida claridad y publicidad en las cuentas del Grupo.
- Lleva la contabilidad del Grupo.
- Recibe directamente los ingresos destinados al Grupo.
- Efectúa el cobro de cuotas y emite los recibos correspondientes.
- Distribuye los fondos del Grupo conforme a lo establecido en el Presupuesto y las disponibilidades existentes en cada momento.
- Da y recibe justificantes de los pagos e ingresos inexcusablemente.
- Elabora el estado de cuentas, inventario y balances de cada ejercicio presupuestario cerrado, así como elabora el Proyecto de Presupuesto Anual y Bases de ejecución del mismo, para su aprobación por el Consejo y la Asamblea de Grupo (Consejo Social).
- Proponer al Consejo de Grupo para su aprobación, las modificaciones presupuestarias, debidamente justificadas, que sean precisas para adaptar el Presupuesto a la situación económica real de cada momento.
- Autoriza con su firma, conjuntamente con la del Presidente del Comité o el Coordinador de Grupo, la disposición de fondos.
- Efectúa, en su caso, los pagos correspondientes a los gastos autorizados, conjuntamente con el Coordinador de Grupo o Presidente o Secretario del Comité.
- Abre y cancela, junto con el Presidente del Comité o el Coordinador de Grupo, cuentas corrientes y otros depósitos de ahorro en cualquier institución bancaria.
- Promueve y anima campañas financieras para la obtención de fondos.
- Mantiene una estrecha coordinación con el Servicio de Gestión de la Asociación en aquellos asuntos dentro del ámbito de sus funciones, así como regulariza en plazo y forma las obligaciones y derechos económicos del Grupo ante la Asociación.
- Aquellas otras previstas reglamentariamente o que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Presidente.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Miembro activo de la Asociación.
 - Integrado/a en el Grupo.
 - Comprende y comparte los objetivos del Grupo.
 - Conocimientos de contabilidad.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Administración, contabilidad y finanzas del Grupo.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Consolidación de balances y cuentas.
 - Justificación de subvenciones.
 - Conocimientos informáticos al nivel de usuario.
 - Conocimiento de la oferta de subvenciones institucionales a que puede optar el Grupo.
 - Conocimiento de la oferta de becas institucionales.
 -
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.

- Capacidad para gestionar.
- Capacidad de concreción.
- Sentido del orden.
- **ACTITUDES**
 - Con actitud de compromiso.
 - Tiene interés por el Escultismo.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea o Consejo de Grupo.

Tiempo de permanencia en el cargo

- Dos años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- A petición del Comité o Consejo de Grupo y por decisión adoptada en la Asamblea.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por el Grupo.

VOCALES DEL COMITÉ DE GRUPO

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Personas pertenecientes al Comité de Grupo, que desarrollan tareas de apoyo específicas al Grupo Scout. El Comité de Grupo podrá contar con tantos Vocales como considere necesarios para su mejor funcionamiento y cuyas misiones asignará el propio Comité.

FUNCIONES

A determinar por el Consejo de Grupo y/o por el Comité de Grupo. Algunas de estas posibles funciones son las siguientes.:

- Finanzas.
- Intendente/Responsable de material.
- Relaciones públicas.
- Animador de padres.
- Campamentos.
- Etc.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Integrado/a en el Grupo.
 - Comprende y comparte los objetivos del Grupo.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Depende de la función a desempeñar.
 -
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad para gestionar.
 - Capacidad de resolución de problemas.
- **ACTITUDES**
 - Con capacidad de compromiso.
 - Tiene interés por el Escultismo.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea de Grupo.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Dos años renovables de mutuo acuerdo.

Cesa en el cargo por:

- Voluntad propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Transcurso del plazo por el que fue elegido/a.
- Por decisión adoptada por la Asamblea de Grupo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por el Grupo Scout.

**PERFIL
RECOMENDADO
DE LOS
RESPONSABLES
DE LA
ASOCIACIÓN
SCOUT**

PRESIDENTE/A DE LA ASOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona que ostenta la máxima representación de la Asociación por delegación de la Asamblea y el Consejo Scout de la Asociación.

FUNCIONES

- Ostenta la máxima representación de la Asociación.
- Representa a la Asociación en todo tipo de actos sociales, jurídicos y políticos.
- Convoca, a iniciativa propia o de otros, los órganos colegiados de la Asociación.
- Preside la Asamblea, el Consejo y el Equipo Scout Asociativo.
- Autoriza con su firma toda clase de credenciales.
- Supervisa con el Vº Bº todas las actas y certificados que confeccione el Secretario.
- Coordina e impulsa los trabajos de los distintos componentes del Equipo Scout Autonómico.
- Visita los Grupos Scouts y vela por su actuación, aconsejándoles y orientándoles según el Método Scout, emitiendo los informes que considere oportuno al Consejo de Grupo y elevando informe con propuesta de actuación al Consejo Scout Autonómico cuando observe irregularidades en el funcionamiento de alguno de ellos.
- Promueve las relaciones entre los diferentes Grupos así como los contactos de éstos con otras entidades de su entorno.
- Promueve la creación de nuevos Grupos Scouts.
- Supervisa la actuación de los diferentes servicios de la Asociación, responsabilizándose del trabajo efectivo del Equipo Scout Autonómico ante la Asamblea y el Consejo Scout Autonómico.
- Autoriza con su firma, conjuntamente con el Tesorero, la disposición de fondos.
- Presenta ante el Consejo Scout Autonómico la Memoria Anual de actividades de la Asociación, así como las líneas generales de actuación, para su elevación a la Asamblea.
- Abre y cancela, junto con el Secretario o el Tesorero, cuentas corrientes y otros depósitos de ahorro en cualquier institución bancaria.
- Autoriza la recepción de todo tipo de donaciones, subvenciones o legados, tanto de instituciones públicas como privadas, cualquiera que sea el ámbito de sus respectivas competencias, dando cuenta al Consejo Scout Autonómico.
- Impulsa la continuidad y desarrollo de las políticas asociativas y federativas mas importantes.
- Dispone del patrimonio de la Asociación.
- Aquellas otras que reglamentariamente se le encomienden.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Antigüedad mínima de cuatro años como asociado activo.
 - Estar en posesión de la Insignia de Madera.
 - Experiencia como Scouter.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimiento de las Estructuras Federales y Asociativas.
 - Conocimiento de las políticas asociativas de ámbito federal y autonómico, así como también política internacional asociativa.
 - Conocimiento adquirido en formación avanzada como scouter.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para el liderazgo.
 - Capacidad para gestionar la Asociación.

- Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
- Capacidad empática.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Madurez psíquica.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea Autonómica en sesión extraordinaria.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovándose en caso de salir elegido.

Cesa en el cargo por:

- Finalización de su compromiso.
- A petición propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Prosperar una moción de censura de la Asamblea Autonómica.
- Cuando así lo determine el Consejo Scout Autonómico en la resolución de un expediente informativo.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas estatutaria y reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por la Asamblea Autonómica.

VICEPRESIDENTE/A DE LA ASOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona/s que sustituyen y representan al Presidente de la Asociación en aquellos casos en los cuales éste delegue. Colabora y ayuda al Presidente en el desarrollo de las funciones de éste.

FUNCIONES

- Representa a la Asociación en todo tipo de actos sociales, jurídicos y políticos, por delegación del Presidente.
- Preside la Asamblea, el Consejo y el Equipo Scout Asociativo, en ausencia del Presidente.
- Aquellas otras que delegue expresamente en él, el Presidente de la Asociación.
- Aquellas otras propias que estatutaria y reglamentariamente se le encomienden.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Antigüedad mínima de cuatro años como asociado activo.
 - Estar en posesión de la Insignia de Madera.
 - Experiencia como Scouter.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimiento de las Estructuras Federales y Asociativas.
 - Conocimiento de las políticas asociativas de ámbito federal y autonómico, así como también política internacional asociativa.
 - Conocimiento adquirido en formación avanzada como scouter.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para el liderazgo.
 - Capacidad para gestionar la Asociación.
 - Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
 - Capacidad empática.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Madurez psíquica.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea Autonómico en sesión extraordinaria.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovándose en caso de salir elegido

Cesa en el cargo por:

- Finalización de su compromiso.

- A petición propia.
- Prosperar una moción de censura de la Asamblea Autonómico.
- Incapacidad física o jurídica.
- Cuando así lo determine el Consejo Scout Asociativo en la resolución de un expediente informativo.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas estatutaria o reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por la Asamblea Autonómica.

SECRETARIO/A DE LA ASOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona responsable del buen funcionamiento de la Secretaría de la Asociación, así como de toda la gestión administrativa de la misma, estando a su cargo la custodia de los libros de Actas, registros, ficheros y demás documentación de la Asociación.

FUNCIONES

- Es el responsable del buen funcionamiento de la Secretaría de la Asociación, así como de toda la gestión administrativa de la misma.
- Custodia los libros de Actas, registros, ficheros y demás documentación de la Asociación.
- Autoriza con su firma, con el Vº Bº del Presidente, toda clase de certificados y actas de los órganos colegiados de la Asociación y da fe de cuanto consta en los libros sociales.
- Cuida de la constante actualización y puesta al día de los libros de actas y registros de los asociados.
- Actúa como Secretario de la Asamblea, del Consejo y del Equipo Scout Autonómico.
- Es responsable de que las citaciones se envíen en tiempo y forma a sus destinatarios.
- Ejerce la jefatura del personal contratado o en prestación de servicios, adscrito a la Asociación.
- Recibe las candidaturas para la elección de miembros del Equipo Scout Asociativo por la Asamblea Asociativo y tramita ante el Consejo Scout Asociativo, para su proclamación, aquellas que reúnan los requisitos contemplados en los Estatutos y en el Reglamento Interno.
- Coordina y cuida el buen funcionamiento de los equipos que integran el Servicio de Gestión.
- Asesora en sus funciones a los Secretarios de los Grupos Scouts, velando por la existencia de la mayor homogeneidad posible en las cuestiones normativas y de funcionamiento administrativo de los mismos.
- Aquellas otras previstas reglamentariamente o que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Presidente.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Antigüedad mínima de tres años como asociado activo.
 - Estar en posesión de la Insignia de Madera.
 - Experiencia como Scouter.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Procedimientos administrativos (certificaciones, nominaciones, altas, bajas, etc.).
 - Seguros.
 - Conocimientos informáticos al nivel de usuarios.
 - Conocimiento de tramitación y gestión de asuntos de la Asociación ante organismos oficiales.
 - Conocimiento de las normas asociativas y de la Asociación (Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación, Reglamento Interno de la Asociación, etc.).
 - Conocimientos de coordinación y organización de personal.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas..
 - Capacidad para gestionar la Asociación.
 - Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
 - Capacidad de concreción.
 - Sentido del orden.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso
 - Vive y siente el Escultismo

- Actitud para el autoaprendizaje
 - Actitud de autoevaluación
 - Responsable
 - Madurez psíquica.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones. Formación avanzada como scouter.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea Autonómica en sesión extraordinaria

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovables por elección.

Cesa en el cargo por:

- Finalización de su compromiso.
- A petición propia.
- Prosperar una moción de censura de la Asamblea Asociativo.
- Incapacidad física o jurídica.
- Cuando así lo determine el Consejo Scout Asociativo en la resolución de un expediente informativo.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas estatutaria o reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por la Asamblea Autonómica.

TESORERO/A DE LA ASOCIACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona responsable del buen funcionamiento económico y contable de la Asociación, efectuando el control de los ingresos y de los gastos y responsabilizándose de la documentación y libros necesarios para la debida claridad y publicidad en las cuentas de la Asociación.

FUNCIONES

- Es el responsable del buen funcionamiento económico y contable de la Asociación, efectuando el control de los ingresos y de los gastos de la misma.
- Es el responsable de la documentación y libros necesarios para la debida claridad y publicidad en las cuentas de la Asociación.
- Recibe directamente los ingresos destinados a la Asociación.
- Distribuye los fondos de la Asociación conforme a lo establecido en el Presupuesto y las disponibilidades existentes en cada momento.
- Autoriza con su firma, conjuntamente con el Presidente, las disposiciones de fondos.
- Da y recibe justificantes de los pagos e ingresos inexcusablemente.
- Elabora el estado de cuentas, inventario y balances de cada ejercicio presupuestario cerrado, así como elabora el Proyecto de Presupuesto Anual y Bases de ejecución del mismo, para su aprobación por el Consejo y la Asamblea Scout Autonómico.
- Propone al Consejo Scout Autonómico para su aprobación, las modificaciones presupuestarias, debidamente justificadas, que sean precisas para adaptar el Presupuesto a la situación económica real de cada momento.
- Asesora en sus funciones a los Tesoreros de los Grupos Scouts, velando por la existencia de la mayor homogeneidad posible en los indicadores contables y de financiación de los mismos.
- Aquellas otras previstas reglamentariamente o que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Presidente.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Antigüedad mínima de tres años como asociado activo.
 - Experiencia como Scouter.
 - Conocimientos de contabilidad.
 - Insignia de Madera.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Administración, contabilidad y finanzas de la Asociación.
 - Elaboración de presupuestos.
 - Consolidación de balances y cuentas.
 - Justificación de subvenciones.
 - Conocimientos informáticos al nivel de usuarios.
 - Conocimiento de la oferta de subvenciones institucionales a que puede optar la Asociación.
 - Conocimiento de la oferta de becas institucionales.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para gestionar la Asociación.
 - Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
 - Capacidad de concreción.
 - Sentido del orden.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.

- Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Madurez psíquica.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por la Asamblea Autonómica en sesión extraordinaria.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovables por elección.

Cesa en el cargo por:

- Finalización de su compromiso.
- A petición propia.
- Prosperar una moción de censura de la Asamblea Autonómica.
- Incapacidad física o jurídica.
- Cuando así lo determine el Consejo Scout Asociativo en la resolución de un expediente informativo.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas estatutaria o reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por la Asamblea Autonómica.
-
-

COORDINADOR/A ASOCIATIVO DEL SERVICIO REGIONAL DE PROGRAMAS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona que vela por la mejor aplicación del Método Scout en la Asociación. Coordina las actividades relacionadas con el programa educativo planificadas en la Asociación. Orienta, anima y presta apoyo a la tarea educativa que se realiza en cada uno de los Grupos que integran la Asociación.

FUNCIONES

- Vela por la mejor aplicación del Método y Programa Scout.
- Coordina el buen funcionamiento de los Equipos que conforman el Servicio de Animación y Programas.
- Promueve el intercambio de experiencias entre Scouters para una mejor aplicación del Método y Programa Scout.
- Promueve y coordina la realización de actividades colectivas que favorezcan la hermandad y la cooperación entre los asociados o que tengan como finalidad la prestación de servicios a la comunidad o la sensibilización ante problemas sociales.
- Impulsa la existencia de la mayor homogeneidad en la aplicación del Método y Programa Scout en los diferentes Grupos, sin perjuicio de la autonomía de éstos para el desarrollo de su acción educativa.
- Aquellas otras previstas reglamentariamente o que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Equipo Autónomo.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 21 años.
 - Antigüedad mínima de tres años como asociado activo.
 - Estar en posesión de la Insignia de Madera.
 - Experiencia como Scouter.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Los que aporta el nivel avanzado.
 - Conocimiento del Método y Programa educativo de la Asociación y Federación
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para el liderazgo.
 - Capacidad para gestionar.
 - Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Actitud para el autoaprendizaje.
 - Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Madurez psíquica.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Comité Ejecutivo y ratificado por la Asamblea Autónoma.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Tres años, renovables.

Cesa en el cargo por:

- Finalización de su compromiso.
- A petición propia.
- Incapacidad física o jurídica.
- Cuando así lo determine el Consejo Scout Asociativo en la resolución de un expediente informativo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

- A definir por el Comité Ejecutivo.
-
-

COORDINADOR/A ASOCIATIVO DEL SERVICIO REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS ADULTOS

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Persona responsable de velar porque todos los responsables (Scouters y otros adultos) de la Asociación reciban la formación adecuada a sus funciones, así como desarrollar actuaciones que conduzcan a la revisión y actualización de la formación scouts de aquellos. Promueve y coordina todas las actividades relacionadas con la captación, formación, seguimiento y evaluación de los Recursos Humanos Adultos.

FUNCIONES

- Es responsable de velar porque los Scouters y otros adultos de la Asociación reciban la formación adecuada a sus funciones, así como de desarrollar actuaciones que conduzcan a la revisión y actualización de la formación scout de aquéllos, conforme a este catálogo.
- Supervisa la adecuación y desarrollo de los programas de formación.
- Promueve el intercambio de experiencias de formación entre Scouters y otros adultos de la Asociación.
- Está en contacto con los Tutores de Formación para analizar las necesidades de formación de los Scouters y otros adultos integrados en los Grupos Scouts.
- Propone a los Scouters que hayan completado su correspondiente etapa de formación para la Insignia de Madera.
- Coordina y cuida del buen funcionamiento de los equipos que forman el Servicio de Recursos Humanos.
- Aquellas otras previstas que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por el Equipo Ejecutivo.

PERFIL

- **CONDICIONES MÍNIMAS PREVIAS**
 - Persona mayor de 24 años.
 - Antigüedad mínima de tres años como asociado activo.
 - Haber realizado el Curso para Ayudantes de Director de Formación.
 - Experiencia como Scouter.
- **CONOCIMIENTOS**
 - Conocimientos sobre el esquema de formación de ASDE.
 - Conocimientos sobre las titulaciones de la Comunidad Autónoma de materia de Tiempo Libre.
 - Conocimientos adquiridos en su formación como ADF.
- **APTITUDES**
 - Capacidad para la comunicación.
 - Capacidad de resolución de problemas.
 - Capacidad para el liderazgo.
 - Capacidad para gestionar la Asociación.
 - Capacidad para coordinar grupos de trabajo.
 - Capacidad empática.
 - Capacidad de orientación.
 - Capacidad de concreción.
 - Capacidad para las relaciones personales.
- **ACTITUDES**
 - Con vocación y capacidad de compromiso.
 - Vive y siente el Escultismo.
 - Actitud para motivar.
 - Actitud para el autoaprendizaje.

- Actitud de autoevaluación.
 - Responsable.
 - Madurez psíquica.
- **FORMACIÓN A ADQUIRIR.:** Módulos de Formación necesarios para el desempeño de sus funciones.

ELECCIÓN, TIEMPO DE PERMANENCIA Y CESE

Es **elegido/a** por el Claustro establecido reglamentariamente.

Tiempo de permanencia en el cargo:

- Según se establezca reglamentariamente.

Cesa en el cargo por:

- Finalización de su compromiso.
- A petición propia.
- Prosperar una moción de censura de la Asamblea Asociativo o a propuesta del Comité Ejecutivo.
- Incapacidad física o jurídica.
- Cuando así lo determine el Consejo Scout Asociativo en la resolución de un expediente informativo.
- Por incurrir en alguna de las incompatibilidades establecidas reglamentariamente.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

-
-
-